

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LILIANA JAINIDE VERANO
DEMANDADO: IVÁN DARÍO TORRES RAMÍREZ
RADICACIÓN: 2016-00175

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de junio de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Atendiendo el memorial allegado por el apoderado de la parte actora obrante a folio 50, por medio del cual solicita tener por notificado al demandado por conducta concluyente, al respecto se advierte al togado que el demandado **IVÁN DARÍO TORRES RAMÍREZ** se encuentra notificado por aviso del mandamiento de pago, por lo que mediante auto del 4 de octubre del 2016 se ordenó seguir adelante la ejecución.

De acuerdo con lo anterior, se requiere nuevamente a la parte actora para que realice la liquidación del crédito, tal y como se ordenó en providencia del 4 de octubre del 2016.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>45</u> del <u>16 JUN 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ SECRETARIA